



SENADO ALISTA CÓDIGO NACIONAL

Los procedimientos civiles se unificarán

HAY CONSENSO EN COMISIONES para avalar el dictamen el martes 11 de abril

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gmm.com.mx

Los grupos parlamentarios en el Senado dieron luz verde para la aprobación del primer Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, que homologa los criterios de la justicia cotidiana, con lo cual se reducirá la conflictividad social y eso impactará en la paz social, coinciden los legisladores federales.

Las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda del Senado se citaron para este martes 11 de abril, a fin de aprobarlo y enviarlo de inmediato al pleno, dado que el dictamen nació con el consenso de todas las tuerzas políticas.

Pero además, el dictamen fue construido de la mano con los diputados, por lo que el Senado enviará a la brevedad el nuevo Código a San Lázaro, donde también está previsto que se respalde de manera unánime.

Recientemente, el 14 de marzo, los coordinadores parlamentarios del Senado y la Cámara de Diputados,

junto con los presidentes de las comisiones responsables del proceso legislativo, en coordinación con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, se comprometieron a que en este mismo mes de abril el Código será una realidad para todo el país.

El nuevo código, de acuerdo con el grupo plural que lo redactó, tiene como parámetros el "respetar los derechos humanos y garantizar una tutela jurisdiccional efectiva a las personas que buscan justicia; el armonizar las normas, reglas, plazos, términos y criterios para resolver conflictos cotidianos que actualmente son diversos e incluso contradictorios entre las entidades federativas".

También "fortalecer la oralidad en los juicios para agilizar los procedimientos y evitar dilaciones innecesarias; promover el uso

adecuado y eficiente de las tecnologías digitales para facilitar el acceso a la justicia y fomentar los medios alternativos para solucionar conflictos como la mediación o conciliación".

De acuerdo con Olga Sánchez Cordero, presidenta de la Comisión de Justicia del Senado, este Código Nacional tendrá un período

de cuatro años para su plena entrada en vigor, a fin que "las entidades federativas también hagan su propia declaratoria, abroguen sus respectivos códigos procedimentales y hagan suya el procedimiento de este Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares".

Precisó que "este código marcará, sin duda alguna, un hito en el sistema de impartición de justicia, a lo largo y ancho del país, toda vez que se trata de una Reforma de gran calado, incluso mayor a la que representó la correspondiente Reforma al Sistema Integral de Justicia Penal del 2008, que culminó con la expedición del Código Nacional de Procedimientos Penales el 5 de marzo del 2014" y recordó que este Código Nacional en materia civil y familiar debió aprobarse desde el 2017, pero el Poder Legislativo está en falta.

EL DATO

Justicia digital

Entre las innovaciones de este Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, Sánchez Cordero destacó que incluye la Justicia Digital.



Foto: Mateo Reyes/Archivo

El código marcará un hito en el sistema de impartición de justicia, a lo largo y ancho del país, toda vez que se trata de una reforma de gran calado, destacó la senadora Sánchez Cordero.